



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE AQUELLA PARA EL CURSO 2026-2027.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el punto 133 y siguientes de las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, esta Consejería ha resuelto dictar las normas por las que se ha de regir el calendario escolar para el curso académico 2026-2027 en todos los centros docentes españoles en Marruecos.

1. Normas de carácter general.

1.1. Actividades escolares.

Se desarrollarán entre el día 7 de septiembre de 2026 y el 30 de junio de 2027, ambos inclusive, con excepción de las vacaciones y los días festivos que más adelante se señalan.

La fecha de comienzo de clases en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional será el 7 de septiembre de 2026.

La finalización de las actividades lectivas, en todos los centros y niveles, a excepción del segundo curso de Bachillerato, será el 23 de junio de 2027. A partir de esta fecha y hasta el 30 de junio, los días hábiles restantes se dedicarán a la realización de las tareas propias de fin de curso (pruebas finales que procedan, evaluaciones de alumnado, evaluación de las actividades desarrolladas por el centro durante el curso, claustro, etc.).

Esta Consejería de Educación remitirá en su momento y, en todo caso, durante el mes de mayo de 2027, instrucciones sobre el calendario de actividades lectivas y no lectivas de final de curso, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de las normas que puedan ser dictadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.





1.2. Vacaciones escolares.

- Vacaciones de otoño: 26 octubre a 01 noviembre 2026.
- Vacaciones de Año Nuevo: 21 diciembre 2026 a 03 enero 2027.
- Vacaciones de invierno: 22 febrero a 28 febrero 2027.
- Vacaciones de primavera: 26 abril a 02 mayo 2027.
- Vacaciones de verano: 01 julio a 31 agosto 2027.

Los equipos directivos de los centros deberán llevar a cabo un calendario de permanencias durante los periodos arriba señalados que indique la disposición de, al menos, un miembro del equipo directivo y la presencia del personal de administración y de servicios que se considere necesario para mantener el centro operativo.

Durante las vacaciones de Año Nuevo, los centros permanecerán cerrados los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2026 y el día 1 de enero de 2027.

1.3. Días 12 de octubre y 6 de diciembre.

En los días próximos al 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y al 6 de diciembre (Día de la Constitución) de 2026 se organizarán en los centros actos conmemorativos de la festividad correspondiente.

1.4. Permanencias de verano 2027.

Para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los centros docentes, se establecerá un calendario de permanencia de los equipos directivos durante el mes de julio que deberá quedar reflejado en los respectivos calendarios escolares.

Para ello, se tomarán las medidas oportunas respecto a los turnos de vacaciones para que, al menos, un miembro del equipo directivo, un auxiliar administrativo y un ordenanza, permanezcan en el centro hasta el 23 de julio y desde el 23 de agosto de 2027, ambos inclusive.

Del 24 de julio al 22 de agosto de 2027 el centro permanecerá cerrado a todos los efectos.





Antes del 30 de junio de 2027 se comunicará a esta Consejería el calendario detallado de permanencias de los miembros de los equipos directivos, auxiliares administrativos y ordenanzas durante los periodos citados en el párrafo anterior. Se incluirán teléfonos de Marruecos y de España por si fuera necesaria su localización urgente durante el período vacacional.

1.5. Días festivos.

- Día de la Unidad: 31 de octubre de 2026.
- Día de la Marcha Verde: 6 de noviembre de 2026.
- Independencia de Marruecos: 18 de noviembre de 2026.
- Manifiesto de la Independencia: 11 de enero de 2027.
- Año Nuevo Amazigh: 14 de enero de 2027.
- Aïd El Fitr: 10 y 11 de marzo 2027.
- Fiesta del Trabajo: 1 de mayo de 2027.
- Aïd El Adha: 17 y 18 de mayo de 2027.
- Año Nuevo Musulmán: 6 de junio de 2027.

2. Publicidad.

Este calendario deberá estar expuesto tanto en la web de la Consejería de Educación y de cada centro docente como en los respectivos tablones de anuncios de forma visible para conocimiento de la comunidad educativa y se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

Asimismo, se comunicará a los padres o tutores legales de los alumnos al inicio del curso escolar 2026-2027, en la primera reunión que se celebre con ellos por los profesores tutores en el mes de septiembre de 2026.

Rabat, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Educación
Lorenzo Capellán De Toro





CALENDARIO ESCOLAR – CURSO 2026 – 2027
DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES DEPENDIENTES DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

<p>TOTAL DÍAS LECTIVOS: 175 Primer día lectivo: 07.09.2026 Último día lectivo: 23.06.2027</p>	<p>SEPTIEMBRE: 18 OCTUBRE: 17 NOVIEMBRE: 19 DICIEMBRE: 14 ENERO: 18</p>	<p>FEBRERO: 15 MARZO: 21 ABRIL: 17 MAYO: 19 JUNIO: 17</p>
--	---	---

FESTIVOS MARROQUÍES FIJOS
DÍA DE LA UNIDAD: 31.10.26 (A)
MARCHA VERDE: 06.11.26
INDEPENDENCIA: 18.11.26
MANIFIESTO INDEPENDENCIA: 11.01.27
AÑO NUEVO AMAZIGH: 14.01.27
FIESTA DEL TRABAJO: 01.05.27 (B)
FESTIVOS MARROQUÍES MÓVILES
Aid El Fitr: 10 y 11.03.27
Aid El Adha: 17 y 18.05.27
AÑO NUEVO MUSULMÁN: 06.06.27

PERÍODOS VACACIONALES
OTOÑO: 26.10.26 – 01.11.26
AÑO NUEVO: 21.12.26 – 03.01.27
INVIERNO: 22.02.27 – 28.02.27
PRIMAVERA: 26.04.27 – 02.05.27
(A) INCLUIDA EN LAS VACACIONES DE OTOÑO
(B) INCLUIDA EN LAS VACACIONES DE PRIMAVERA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6fd5-b75f-c7e9-8075-5395-5b83-7628-318d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

